

Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación

Prof. Juan C. García
Director IPDDER



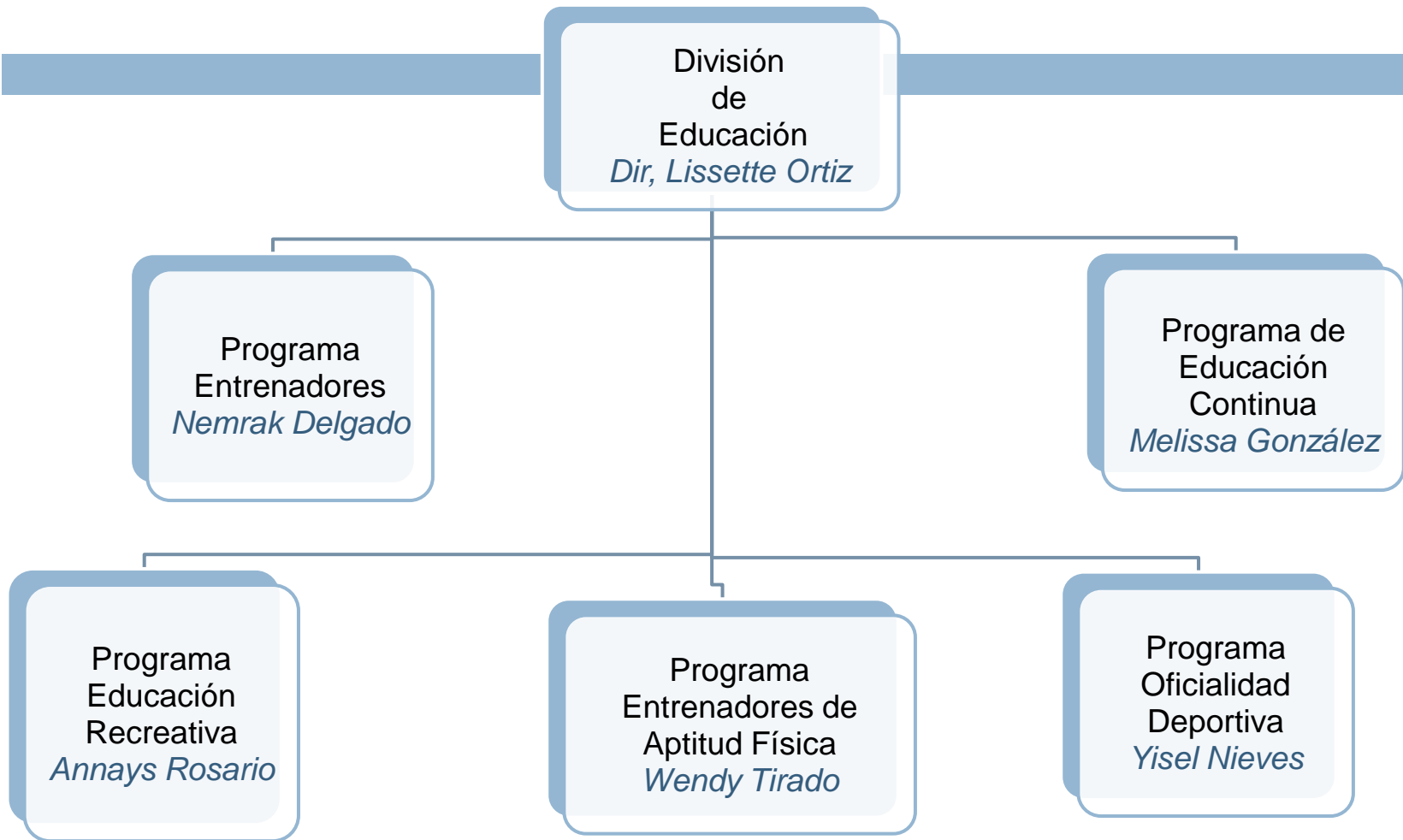
Propósito

Promover la gestión ciudadana y fomentar actividades recreativas y deportivas, mediante la educación y el desarrollo organizacional.

IPDDER



DIVISIÓN DE EDUCACIÓN



División para el Registro y Manejo de las Organizaciones

División para el Registro y
Manejo de las Organizaciones
Dir, José Modesto Montero

Acreditaciones de
Organizaciones
Recreativas y
Deportivas

Enlace Regiones de
Servicios y Directores
Municipales

Deporte y Recreación
Sustentable

Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación

Oficinas de Servicio

- Of. Investigación-

Profesores Yolanda Salamán

Reynaldo Soler

Joselo Quiñones

Melissa González

- Of. Examinación, Campamentos de Verano y Escuelas Avaladas

Profesores **Rubén Ortiz**

Dra. Rosaly Cartagena

Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación

Oficinas de Servicio

- Of. Licenciamiento y Convalidaciones

Profesores

Salvador Alemán

José Modesto Montero

TRANSFORMACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO



Ideas Básicas del Aprendizaje Significativo en el

Deporte y la Recreación (Ausubel, 1918-2008)

Se pretende que el participante construya su propio aprendizaje

La exposición de los contenidos por parte del Instructor, Entrenador, Líder o por descubrimiento del participante propiciará el aprendizaje pertinente relacionado con el deporte, recreación o la actividad física.

Requiere una participación activa donde la atención se centra en el cómo se adquiere el aprendizaje integral en un ambiente de recreación, actividad física y deportivo.

7 Principios del Aprendizaje Significativo (Ausubel)

- Explicar mediante ejemplos.
- Guiar el proceso cognitivo de aprendizaje.
- Crear un aprendizaje situado en el ambiente sociocultural.
- Tener en cuenta los conocimientos previos.
- Proporcionar actividades que logren despertar el interés del participante.
- Crear un clima de armonía donde el Participante sienta confianza hacia el entrenador.
- Proporcionar actividades que permitan al participante: opinar, intercambiar ideas y debatir.

Aspectos Fundamentales del Aprendizaje Significativo en el Deporte y la Recreación

- ❖ El Deporte y la Recreación como responsabilidad social y su inserción o despliegue en la comunidad; repercusiones y fenómenos asociados.
- ❖ El Deporte y la Recreación como institución que muestra y establece conductas. (Ética y juego limpio)
- ❖ El Deporte y la Recreación como contenido de la enseñanza. (activo físicamente)

Aprendizaje Significativo

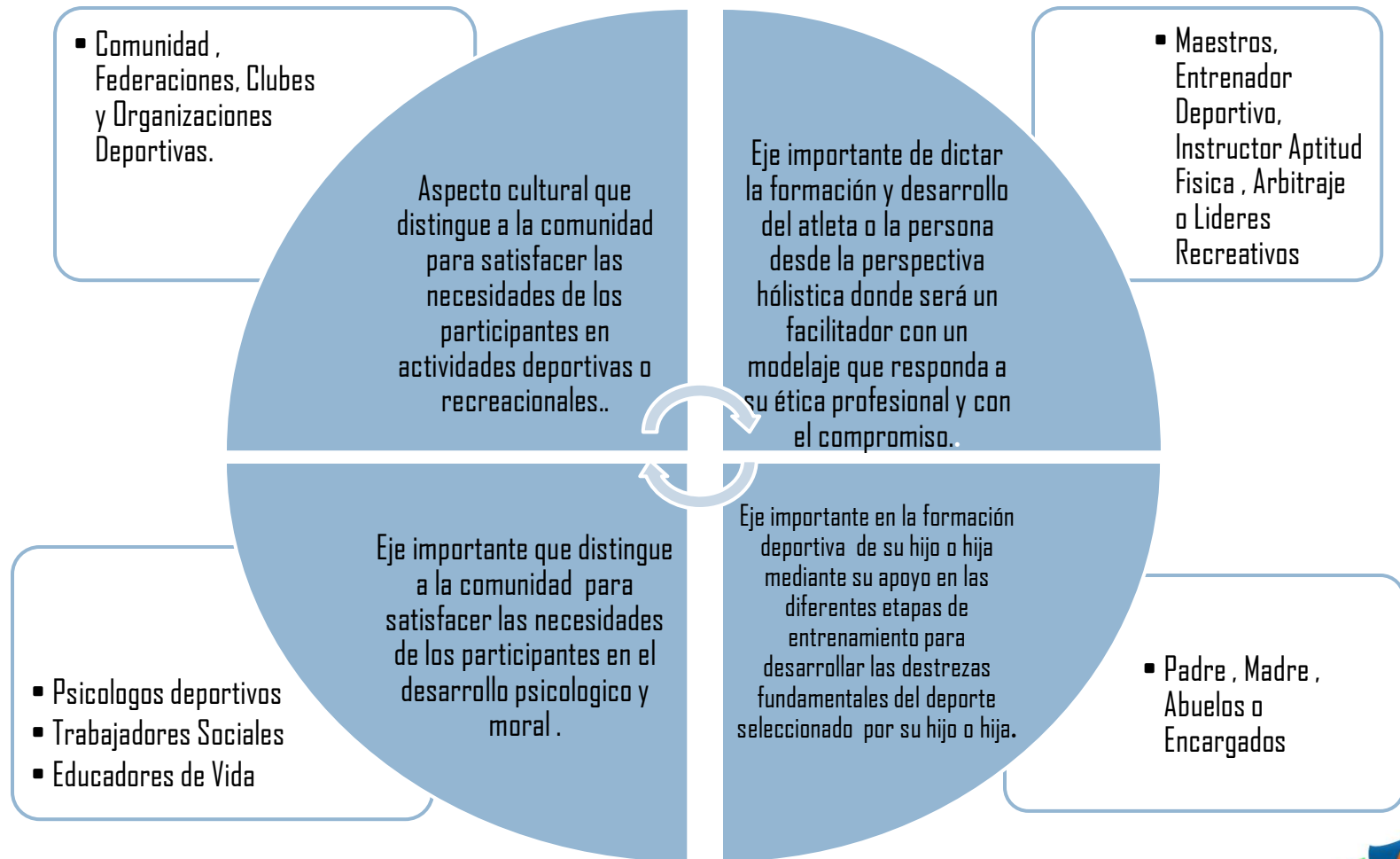


TRANSFORMACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Enfoque sistémico e integral del participante

14



TRANSFORMACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



DIVISIÓN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL

Reglamento para Registro y Acreditación de Entidades Deportivas y Recreativas



Propósito

- ❖ **Ser parte del registro público y la acreditación por el Departamento, para operar como Entidad Recreativa y Deportiva.**
- ❖ **Prescribir los requisitos que deben reunir las personas e instituciones que se dediquen a promover la recreación y el deporte en el País.**

Base Legal

- ❖ **Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes** (Ley 8, del 8 d enero de 2004).
 - ❖ Art. 15 “Registro Público de Entidades Deportivas y Recreativas y Acreditación”.
 - ❖ Art. 25 “Sanciones y ordenes”.
- ❖ **Ley Procedimiento Administrativo Uniforme.** (Ley 170, 12 de agosto de 1988)
- ❖ **Ley de Donativos Legislativos**(Ley 258, 29 de diciembre de 1995).


Requisitos Generales

- Incorporación Departamento de Estado** (original).
- Certificado de Buena Pro** (Good Standing) (original).
- Reglamento Interno Entidad.**
- Misión, Filosofía, Metas y Objetivos.**
- Trasfondo histórico de la entidad.**
- Listado de entrenadores y oficiales** (copia de sus licencias).
- Listado de lideres y copia de sus licencias** (Recreativa).
- Programa de actividades la organización.**
- Afiliación** (si aplicar).
- Recibo de Pago** (DRD).

Denegación

- **Solicitud Incompleta.**
- **Entidad que su programa no sea recreo-deportivo o cultural.**



- 
- ❖ **Entidad no operante**
 - ❖ **No presentación de documentos requeridos**



□ **Cancelación**

Requisitos para Renovación

- Llenar el Formulario (IPDDER-1).
- Certificado de BuenaPro (Good Standing) (original).
- Reglamento (si es enmendado).
- Copia de las Renovaciones de Entrenadores, Oficiales y Lideres Recreativos (lo que aplique).
- Recibo Oficial de Pago (DRD).

LICENCIAS PROFESIONALES PARA OFICIALES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS



DRD

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



IPDDER
Instituto Puertorriqueño
Para el Desarrollo del
Deporte y la Recreación

Propósito

Establecer los criterios, reglas, requisitos y procedimientos, por los cuales deben regirse los aspirantes a obtener la licencia de oficial deportivo y/o entrenador.



Requisitos Generales

- *solicitud debidamente completada*
- *pago establecido para cada Licencia*
- *certificado de nacimiento o Pasaporte*
- *certificado negativo de antecedentes penales*
- *certificación de ASUME*
- *certificado negativo de ofensor sexual*



Licencia Básica

La **Licencia Básica** es una licencia provisional que autoriza al poseedor a ejercer como asistente de un oficial o asistente de un entrenador deportivo por el periodo de un año.



Licencia Especializada

La **Licencia Especializada** autoriza al poseedor a ejercer como oficial o entrenador deportivo en la especialidad que se especifica en la misma.

Ejemplo:

- ❖ Entrenador de Voleibol
- ❖ Juez de Atletismo
- ❖ Anotador de Béisbol

Licencia Especializada **Entrenadores**

Requisitos Educativos

- Cumplir con los requisitos generales.
- Evidenciar al Instituto haber aprobado cursos que cubran los siguientes componente:

Entrenadores:

Componente de las Ciencias – 18 horas

Componente de Metodología – 18 horas

Componente Técnico – 18 horas

Licencia Especializada **Oficiales**

Requisitos Educativos

Oficiales Deportivos

Árbitros o Jueces

(36 horas)

- Estudio y descripción de las Reglas
- Aplicación y Ejecución del Reglamento

Licencia Especializada **Oficiales**

Requisitos Educativos

Oficiales Deportivos

Anotadores

(8 horas)

- Estudio y descripción de las Reglas
- Aplicación y Ejecución del Reglamento

Licencia Alta Competición

Requisitos

- Requisitos generales.
- Licencia Especializada.
- Certificar al Instituto haber tomado cursos que cubran los siguientes componentes:
- **Entrenadores:**
- Ciencias Aplicadas - 32 hrs.
- Metodología y Técnica-Táctica Avanzada 54 hrs.
- **Oficiales Deportivos:**
- Curso de Alta Competición - 32 hrs.

Licencia Alta Competición

Requisitos

- Presentar Carta de Recomendación de la Federación del deporte para el cuál solicita la licencia; ó
- Presentar evidencia de haber sido certificado por una entidad acreditada por el Instituto en el área de especialización: entrenador u oficial deportivo.

Renovación

- La Licencia Especializada y de Alta Competición deberá ser renovada cada dos años, cumpliendo con los requisitos de 36 horas de educación continua.

LICENCIAS PROFESIONALES PARA LÍDERES RECREATIVOS



DRD

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES



IPDDER
Instituto Puertorriqueño
Para el Desarrollo del
Deporte y la Recreación

Propósito

Establecer los criterios, reglas, requisitos y procedimientos, por los cuales deben regirse los aspirantes a obtener la licencia de líder recreativo.

Requisitos Generales

- *Solicitud debidamente completada*
- *Pago establecido para la Licencia especializada*
- *Certificado de nacimiento o Pasaporte*
- *Certificado negativo de antecedentes penales*
- *Certificación de ASUME*
- *Certificado negativo de ofensor sexual (Ley 300)*
- *Evidencia de aprobación del curso del IPDDER*

Todos los documentos deben ser originales ya que se escanean y son devueltos

Licencia Especializada

La **Licencia Especializada** autoriza al poseedor a ejercer como líder recreativo en la población que se especifica en la misma.

Ejemplo:

- ❖ Líder Recreativo para el Adulto Mayor (Trabajar con personas mayores de 60 años)
- ❖ Líder Recreativo Comunitario (trabajar con niños, jóvenes y jóvenes adultos en las comunidades)

Renovación

- La Licencia Especializada deberá ser renovada cada dos años, cumpliendo con los requisitos siguientes requisitos:
 - *32 horas de educación continua* (dirigida a la población con la cual trabaja)
 - *Certificación de CPR-Primeros Auxilios*
 - *Ley 300*
 - *Carta de ASUME*
 - *Certificado de Antecedentes penales*
 - *Pago correspondiente de la licencia*



PROCESO PARA OBTENER LA LICENCIA DE APTITUD FÍSICA- REGLAMENTO - 7611-2008

2018

Juan C. García Rivera, Director IPDDER

DESCRIPCIÓN

Licencia de Instructor para la Aptitud Física

- Autoriza a ejercer como Instructor para la Aptitud Física en Puerto Rico por un periodo de 2 años y durante ese periodo debe obtener 30 hrs. de educación continua aprobadas, según el reglamento # 7611-2008.
- El costo es de \$50.00
- Para obtener la licencia profesional como Instructor de Aptitud Física debe seguir los siguientes pasos:

PROCESO

1er Paso: Solicitar Examen – cada aspirante interesado debe:

- Completar la solicitud de examen disponible en el Instituto (IPDDER) y presentar los siguientes documentos:
- Evidencia de mayoría de edad mediante certificado de nacimiento o pasaporte.
- Identificación con foto (debe traerla consigo el día del examen).
- Ser Ciudadano Americano o Residente Legal (pasaporte o visa de trabajo).
- Certificado de Antecedentes Penales (original y vigente).

PROCESO

- **Evidencia de aprobación de certificación o cursos que incluyan temas en:**
- Anatomía (mínimo 15 horas contacto)
- Fisiología del Ejercicio (mínimo 15 horas contacto)
- Biomecánica (mínimo 15 horas contacto)
- Medición y Evaluación (mínimo 15 horas contacto)
- Prescripción de Ejercicios (mínimo 15 horas contacto)
- Nutrición (mínimo 15 horas contacto)
- Aspectos Administrativos (mínimo 15 horas contacto)

PROCESO

- Presentar evidencia de Laboratorio Práctico (100 horas) en un centro reconocido por el DRD con un Instructor de Aptitud Física licenciado.
- Recibo de Pago de \$75.00. El mismo se obtiene en la Oficina de Finanzas del DRD oficina de Parques Nacionales. Dicho pago debe efectuarse en ATH, Giro Postal, efectivo a nombre del Departamento de Recreación y Deportes.

PROCESO

- De estar interesado en tomar los cursos con nuestra entidad, deberá matricularse en los cursos por semestre académico a un costo de \$75.00 c/u.
- Si está interesado en el curso de repaso para el examen, deberá solicitar con 30 día de antelación a la fecha del examen.
- Presentar evidencia de pago por la cantidad de \$75.00 (se obtiene en la oficina de Parques Nacionales y Finanzas del DRD y el pago debe ser efectuado en ATH, Giro Postal, efectivo a nombre del Departamento de Recreación y Deportes).

PROCESO

2do Paso: Aprobado el Examen deberá completar la siguiente documentación:

- ❑ Ser mayor de edad (deberá presentar certificado original o pasaporte, sea por edad o emancipación).
- ❑ Ser ciudadano americano o residente legal (evidenciar con seguro social, pasaporte o visa de trabajo).
- ❑ Ley 226 (Ley 300) expedido por la Policía de P.R. – original y vigente.

PROCESO

- Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía de P.R. – original y vigente.
- Certificado de Salud, expedido por el Departamento de Salud – original y vigente.
- Seguro de Responsabilidad Profesional vigente.

PROCESO

- Resucitación Cardiopulmonar (CPR) y Primeros Auxilios. Certificado vigente de una organización reconocida.
- Evidencia de aprobación de examen.
- Recibo de pago de \$50.00 dólares (se obtiene en la oficina de Finanzas del DRD de parques Nacionales y el pago debe ser efectuado en ATH, Giro Postal, efectivo a nombre del Secretario del Departamento de Recreación y Deportes)

PROCESO

Renovación de Licencia: Debe ser renovada 30 días antes de su fecha de vencimiento y presentar la siguiente documentación:

- Ser mayor de edad (Presentar certificado de nacimiento original o pasaporte, sea por edad o emancipación).
- Ser ciudadano americano o residente legal (evidenciar con seguro social, pasaporte o visa de trabajo).

PROCESO

- Ley 226 (Ley 300) expedido por la Policía de P.R. – original y vigente.
- Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía de P.R. – original y vigente.
- Certificado de Salud, expedido por el Departamento de Salud – original y vigente.

PROCESO

- Resucitación Cardiopulmonar (CPR) y Primeros Auxilios. Certificado vigente de una organización reconocida.
- Seguro de Responsabilidad Profesional vigente.
- Evidencia de haber tomado 30 horas de educación continua o 2 créditos (cursos de organizaciones reconocidas por la NBFEE, NCCA o por el Instituto).
- Evidencia de seguros de responsabilidad profesional.

PROCESO

- Recibo de pago de \$50.00 dólares (se obtiene en la oficina de Finanzas del DRD Oficina de Parques Nacionales y el pago debe ser efectuado en ATH, Giro Postal, efectivo a nombre del Departamento de Recreación y Deportes o en efectivo.
- **El costo total para tomar los cursos, tomar examen y obtener la licencia con el Instituto es de \$725.00 por persona.**

Características de un Gimnasio

- 1. Cumplir con el reglamento 7329 de Establecimientos e Gimnasios de la Comisión de Seguridad y el Reglamento 7611 del Instituto sobre la Aptitud Física.
- 2. Piso de material adecuado para la practica de distintos tipos de actividades físicas y recreativas, según los criterios de las autoridades competentes a nivel nacional e internacional.
 - a. Las alfombras o "pads" de ejercicios no pueden crear escalones mayores a $1/2$ A pulgada de altura.
- 3. Área de ejercicio lo suficientemente amplia para que los usuarios de estos establecimientos puedan realizar sus actividades sin provocar interrupciones innecesarias ni accidentes.
- 4. Se requerirá una ventilación apropiada de manera que los usuarios tengan comodidad al practicar la actividad fisica de su predilección.

Características de un Gimnasio

- 5. Facilidades de fuentes o servicios de agua suficientes, de manera que el usuario no dificultad para mantenerse hidratado.
- 6. Sera indispensable la disponibilidad de un equipo profesional de primeros auxilios, para el caso de que algún usuario o empleado sufra alguna lesión o accidente.
- 7. Se le requerirá al usuario los nombres y números telefónicos de aquellas personas que deberán ser notificado en caso de emergencia.
- 8. Cada gimnasio deberá tener en lugar visible y de fácil acceso extintores debidamente inspeccionados que cumplan con los requisitos del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Características de un Gimnasio

- 9. Deberá suministrarse iluminación adecuada para que los usuarios y empleados tengan plena visibilidad del área que conforma el gimnasio.
- 10. El propietario deberá mantener en un lugar visible a los usuarios las licencias y permisos que certifican que cumple con todos los requisitos necesarios para su operación.
- 11. Deberá habilitarse un lugar para cambiarse de ropa, que pueda cerrarse por el usuario.
- 12. El gimnasio deberá estar identificado con el nombre bajo el cual quedo registrado e incluir el número de registro provisto por el Departamento de Recreación y Deportes.

Características de un Gimnasio

- 13. Disponer de facilidades sanitarias suficientes, limpias y en buen funcionamiento.
- 14. Mantener Seguro de Responsabilidad Pública por la suma mínima de Quinientos mil (\$500,000.00) por daños individuales.
- 15. Toda violación a este Artículo IV será sancionada con una pena de hasta Cinco mil dólares (\$5,000.00) por la primera infracción, y Diez mil mas (\$10,000.00) en subsiguientes ocasiones. Disponiéndose, que de la Comisión determinar como cuestión de hecho que el querellado ha asumido una actitud contumaz se le podrá retirar la licencia.

Características de un Gimnasio

- 16. Es compulsorio que antes de operar el establecimiento o el gimnasio deberá cumplir con el Artículo V Requisitos para Instructores o sea que el personal que ofrecerá cualquier modalidad de Aptitud física tiene que estar debidamente licenciado por el Departamento.
- 17. Una vez se cumpla con todo la Comisión expedirá un Certificado con su Número de registro.



Gracias

jcgarci@ drd.pr.gov